

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el Acuerdo alcanzado en la empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), suscrito por la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de la empresa (Cód. 71000342011992), con fecha 13 de febrero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción, depósito y publicación del citado Acuerdo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ACUERDO COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

Se suspende la Disposición Adicional 3.^a del vigente Convenio Colectivo, tanto en cuanto permanezcan las limitaciones a la contratación establecida en la normativa presupuestaria.